Consejería de Bienestar Social el tercer día natural, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 12 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-01-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública la modificación de las Normas Subsidiarias comarcales de La Vera y del proyecto de delimitación de suelo urbano de Garganta la Olla.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 187/95, de 14 de noviembre y, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de abril de 1995, en la que se aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Comarcales de La Vera y de la Delimitación de Suelo Urbano de Garganta la Olla, se somete a información pública, durante un mes, el expresado proyecto, junto al expediente administrativo de su razón.

Dicha documentación estará a disposición de cualquier persona que quiera examinarla, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Garganta la Olla y en la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, c/ Avda. Primo de Rivera, n.º 2, de Cáceres.

Cualquier persona podrá deducir alegaciones a la expresada modificación durante el periodo de información pública, dirigiéndolas, por escrito, a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, C/. Santa Eulalia n.º 30, Mérida.

Publíquese esta resolución como anuncio de información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de Cáceres.

Concluido el período de información pública, se abrirá otro pe-

riodo de igual duración para dar audiencia a las Corporaciones locales a cuyo territorio afectase (Art. 129 del Reglamento de Planeamiento).

Merida, a 10 de abril de 1996.—El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 4 de marzo de 1996, sobre rehabilitación de dos cabañas para alojamiento temporal, en finca «El Becerril», en Acebo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Rehabilitación de dos cabañas para alojamiento temporal, en finca «El Becerril», promovido por Juan Carlos Donoso Donoso, en el término municipal de Acebo».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 4 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por este Ayuntamiento, en pleno celebrado el 2-04-96, se ha aprobado inicialmente expediente que contempla ocho modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico en vigor.